



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00638-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el estado de las actuaciones, y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

TENER por agregado a las diligencias, la transacción radicada bajo los números 08 y 08.1, del expediente virtual.

En atención a lo manifestado por los señores, MARÍA TERESA COLMENARES y JOSÉ GARCÍA, se dispone:

1. Dar por terminado el presente asunto conforme a las manifestaciones realizadas por las partes.
2. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del cuaderno de Separación de Bienes

Líbense los oficios correspondientes.

De otra parte, por los interesados, sírvanse elevar la transacción aportada a Escritura Pública.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 101

HOY: 18 de julio de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría